

**LIGA DE CIUDADES DE PUERTO RICO**

# **EN ARROZ... Y MISERIAS**

*Análisis del Plan Fiscal 2021*

*Plan Fiscal 2021: Restaurando el Crecimiento y la Prosperidad  
Certificado por la Junta de Control Fiscal 23 de abril, 2021*



**Preparado por:**

Cristina M. Miranda Palacios, MCP, CHP  
*Directora Ejecutiva Fundadora  
Liga de Ciudades de Puerto Rico*

**Colaboradores:**

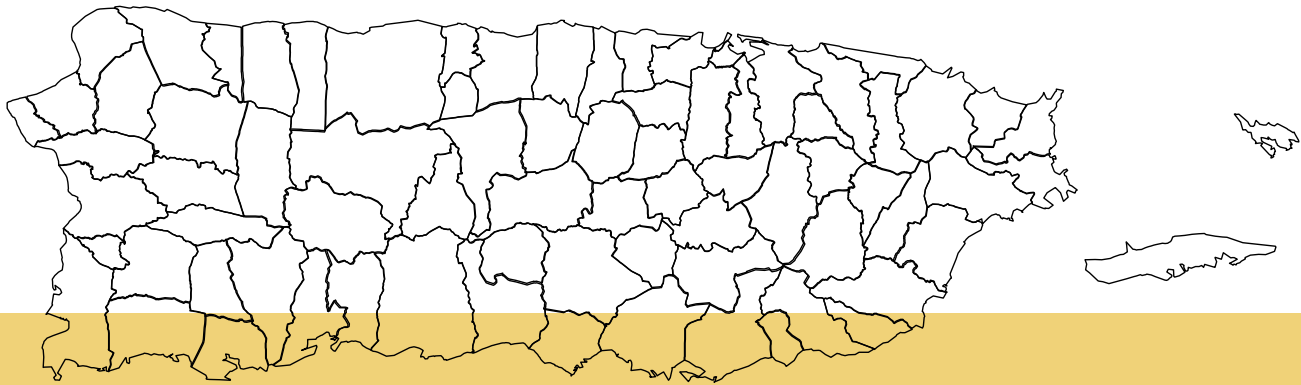
José "Tato" Rivera Santana  
*Planificador*

Pedro Cardona Roig  
*GET Consulting*

Yamil A. Moreno  
*YAMA Consulting Services, Inc.*  
Luis García Pelatti  
*LGP Consultoría*

**Diseñado por:**

Andrea P. Vázquez Colón,  
*VISTA para La Liga de Ciudades  
de Puerto Rico*



# LIGA DE CIUDADES DE PUERTO RICO



*Liga de Ciudades de Puerto Rico*



*@ligadeciudadespr*



*@LigaCiudadesPR*



*info@ligadeciudades.com*



*Liga de Ciudades de Puerto Rico*



*Escanea para visitar  
nuestra página web*

# ÍNDICE

<i>Introducción</i>	<i>1</i>
<i>Sobre el Plan Fiscal</i>	<i>3</i>
<i>Sobre la Deuda</i>	<i>3</i>
<i>Sobre la Fragilidad del Plan</i>	<i>4</i>
<i>Sobre las Políticas de Austeridad</i>	<i>6</i>
<i>Sobre las Supuestas Reformas Estructurales</i>	<i>7</i>
<i>Sobre las Supuestas Inversiones Estratégicas</i>	<i>9</i>
<i>Sobre las Acciones Dirigidas a Alterar los Avances Alcanzados en la Planificación Territorial y en la Protección de los Recursos Naturales</i>	<i>10</i>
<i>Impactos Directos del Plan Fiscal para los Municipios</i>	<i>11</i>





<i>Tabla: Resumen de las acciones establecidas por la JCF y recomendaciones de acción a los municipios por parte de La Liga</i>	<i>13</i>
<i>Recomendación de acciones adicionales a los municipios</i>	<i>15</i>
<i>Recortes a los Municipios y a la UPR</i>	<i>18</i>
<i>Reformas al CRIM</i>	<i>19</i>
<i>Cambios a la Planificación con Impacto a la Autonomía Municipal</i>	<i>20</i>
<i>Reducción a las Pensiones</i>	<i>20</i>
<i>Posibles Puntos de Acción Adicionales para Municipios de Acuerdo con lo Propuesto en el Plan Fiscal de la JCF</i>	<i>21</i>
<i>Tabla de Contenido</i>	<i>22</i>
<i>Tabla: Tema, Propuesta de la JCF y Puntos de Acción a Municipios</i>	<i>23</i>
<i>Conclusión</i>	<i>47</i>

# INTRODUCCIÓN

A cinco años de la aprobación unilateral de la Ley PROMESA y el establecimiento de la Junta de Supervisión Fiscal, urge una introspección que evidencie los prometidos objetivos que esta institución de control suponía cumplir en la quebrada economía del país. El 29 de junio de 2021, un mes luego de ser aprobado el nuevo Plan Fiscal propuesto por la JCF, el Centro para una Nueva Economía publicó un estudio que evidenció lo que hace cinco años advirtieron: la Ley PROMESA y la Junta de Control Fiscal fue un experimento colonial fallido. No es para menos. En el transcurso del tiempo, cientos de puertorriqueños y puertorriqueñas han alzado sus voces en contra de las medidas unilaterales y políticas de austeridad en los que ha incurrido la JCF, amenazando el funcionamiento de instituciones públicas, como lo son la Universidad de Puerto Rico y los gobiernos locales.

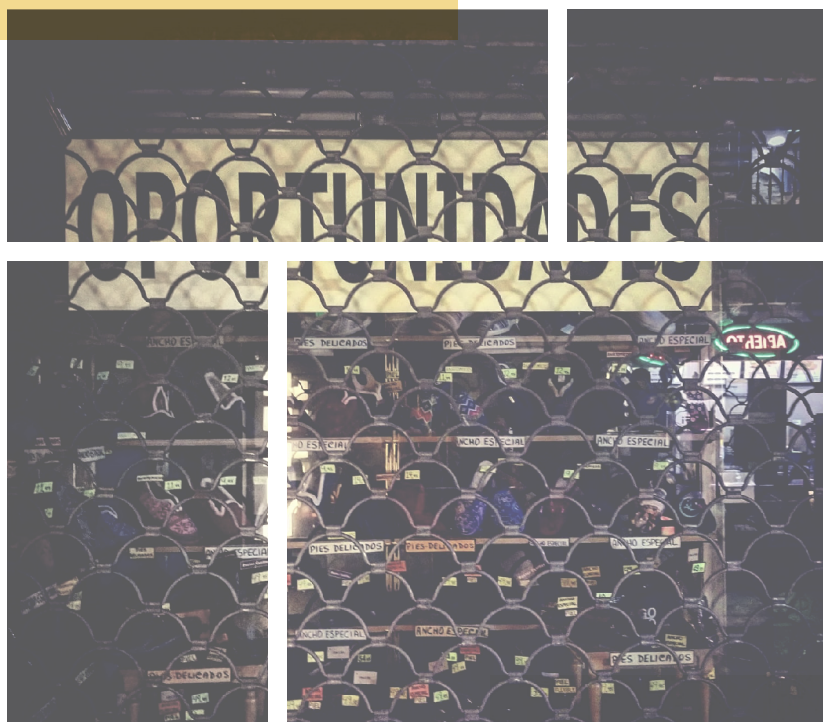
La aprobación de este nuevo Plan Fiscal 2021-2022 demuestra que la Junta, aún sin haber logrado cambios positivos a la restauración económica de la Isla, mantiene una postura amenazante hacia los organismos que componen nuestro ecosistema fiscal, gubernamental, ambiental, académico y social. La Liga de Ciudades de Puerto Rico, en su misión de promover políticas públicas que garanticen el bienestar y desarrollo de los gobiernos locales, ha desarrollado un análisis del nuevo Plan Fiscal enfocado en el impacto que tendrá su aprobación a los municipios, comunidades y entidades públicas del país.

Entre los hallazgos del análisis vemos que el Plan Fiscal reconoce que la asignación de fondos federales para la recuperación es una sin precedentes, la cual representa más del 100% del Producto Nacional Bruto de Puerto Rico. Esta asignación podría brindar una oportunidad única en una generación para construir infraestructura resiliente, invertir en el crecimiento económico, mejorar los servicios gubernamentales y recuperarse del efecto de la pandemia en los residentes, las empresas y el sector sin fines de lucro; así como una ventana de oportunidad para construir un gobierno más eficaz para servir a la gente. Siempre y cuando los fondos lleguen donde tienen que llegar, a quien tienen que llegar y que se usen para el propósito para el cual fueron asignados.

1 Sin embargo, vemos como muy poco probable, que esa ventana de oportunidades se materialice, si no se cuenta con el insumo de componentes tan fundamentales como los representantes al nivel más básico de nuestras comunidades: los municipios. Y si además, la meta es dejar sin efecto los avances que se han dado, en términos de reglamentación de la “permisología”, estamos

ante un precipicio. Pero lo que es peor, el propio Plan, anticipa que aun con todas las medidas que en él se contemplan, y recibiendo todo el dinero que se ha indicado llegará, la próxima quiebra está a la vuelta de la esquina. Llegará en la próxima década. Esto, y otros hallazgos que se delinearán a continuación, comprueban lo que se tenía supuesto: la Junta se mantiene firme en sus políticas de austeridad, aún sin garantía de éxito a pagar la deuda.

Ante ese cuadro, nos preguntamos, ¿no vale la pena tomarnos un respiro, y dialogar en interés de repensar soluciones viables y permanentes ante los serios problemas que nos aquejan como país? ¿Cuántos más recortes y medidas unilaterales se deben tolerar para pagar una deuda que no se ha auditado y que no tiene indicios de ser pagada en un futuro cercano aún teniendo impuesto un ente fiscal controlador? Más allá de utilizar este análisis para evidenciar el riesgo que presenta la aprobación de este nuevo Plan Fiscal para el país, debe ser utilizado como una herramienta de transparencia e información accesible para el público en general.



# SOBRE EL PLAN FISCAL

- El Plan Fiscal certificado por la Junta de Control Fiscal (23 de abril 2021), es distinto al sometido por el Gobierno de Puerto Rico.
- Según la Ley PROMESA, este Plan debe regir por los próximos 5 años y por consiguiente, tanto el presupuesto como las decisiones de política pública de largo alcance y de impacto significativo, deben ajustarse al mismo.
- El Plan Fiscal para Puerto Rico 2021 es un documento de 308 páginas, que se divide en seis (6) partes, que a su vez se dividen en 25 capítulos y un Apéndice.
- A pesar de que a través de todo el plan se encuentran áreas que afectan a los municipios, así como a sus ciudadanos. Destacamos 4 partes que tienen un impacto directo en los municipios, a saber:

## **Part II Puerto Rico's path to fiscal and economic sustainability**

Chapter 5. Fiscal Plan financial projections (FY2022-FY2026)

## **Part III Restoring growth to the Island**

Chapter 9. Ease of doing business reform

Chapter 11. Infrastructure reform

## **Part IV Investments to revitalize Puerto Rico**

Chapter 13. Cultivating a high-performing public workforce

## **Part V Transforming government to better serve the residents**

Chapter 19. Municipal services reform

Volveremos a ellas en la sección “Impactos Directos del Plan Fiscal para los Municipios”, páginas 11 a 17 de este informe. Pero antes, es necesario incluir aspectos generales del Plan.

# SOBRE LA DEUDA

- Previamente, el ente federal había negociado acuerdos (planes de ajuste) con bonistas del gobierno central para el pago de la deuda, en condiciones muy favorables para éstos y, por lo mismo, con graves consecuencias para la disponibilidad de recursos económicos que permitan sostener servicios públicos esenciales.
- Como parte de esa negociación, la Junta está comprometiendo parte de los ingresos del IVU, de los peajes, del CRIM, entre otros ingresos públicos, para el pago de la deuda.
- También se incluyen instrumentos financieros reconocidos como nocivos, por ejemplo, la emisión de bonos de apreciación de capital (CABs) que en el pasado implicaron intereses de hasta 785% en algunas de las emisiones de bonos del Gobierno de Puerto Rico.

- En efecto, lo que la JCF está garantizando con estos acuerdos es la posibilidad real de una segunda quiebra cuyas consecuencias pondrían en riesgo el futuro de la institucionalidad pública de Puerto Rico y de los servicios públicos por las próximas cuatro décadas.

## SOBRE LA FRAGILIDAD DEL PLAN

El propio Plan Fiscal advierte la fragilidad en la que se basa, cuando en su primera página aclara (DISCLAIMER) que existen unos factores que pueden afectar las premisas y proyecciones contenidas en el Plan y enumera los siguientes:

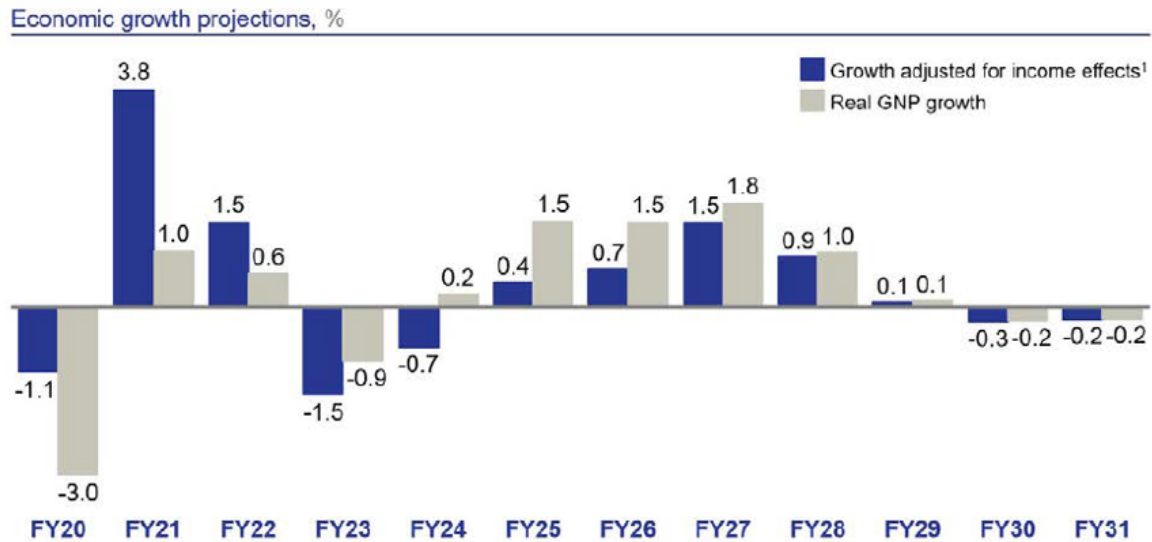


Finalmente, y en lo que resulta una admisión de las insuficiencias del Plan como instrumento que dirija la superación de los problemas económicos estructurales del País, se reconoce como muy probable que la economía regresará a crecimiento negativo en el 2030. ¡Y están partiendo del escenario optimista! O sea, luego de la aplicación de la agenda de austeridad y de la suposición del desembolso total de los fondos federales, en el tiempo necesario, aún con todo eso, la economía tendrá crecimientos raquíticos en los próximos 8 años. Dichos crecimientos se quedarán por debajo del 2% por lo que continuará la contracción de la economía a partir del año fiscal 2030.

Evidencia de esta aseveración la encuentra en el Exhibit 9 del Plan, titulado: “*ECONOMIC GROWTH RATE AFTER MEASURES, STRUCTURAL REFORMS, AND DISASTER RELIEF FUNDING*”. (p. 29). Para mayor claridad, la hemos reproducido a continuación:



**EXHIBIT 9: ECONOMIC GROWTH RATE AFTER MEASURES, STRUCTURAL REFORMS, AND DISASTER RELIEF FUNDING**



<sup>1</sup> Adjustment reflects the increase in personal income due to successive rounds of income support from federal COVID response legislation

Reiteramos que una lectura del Plan Fiscal, aprobado por la JCF, anticipa que la economía:

- Se hundirá.
- Muy probablemente, regresará a crecimiento negativo en el 2030, aun partiendo del escenario optimista y si se cumple con todas las premisas y proyecciones contenidas en el Plan.
- Tendrá crecimientos raquíticos en los próximos 8 años.

Anticipa además que:

- Entre los años fiscales 2023 al 2029 el crecimiento real se estima en 0.2%, regresando a su contracción histórica a partir del año fiscal 2030. <sup>1</sup>
- A partir del año fiscal 2036, el Gobierno tendrá un presupuesto deficitario. <sup>2</sup>

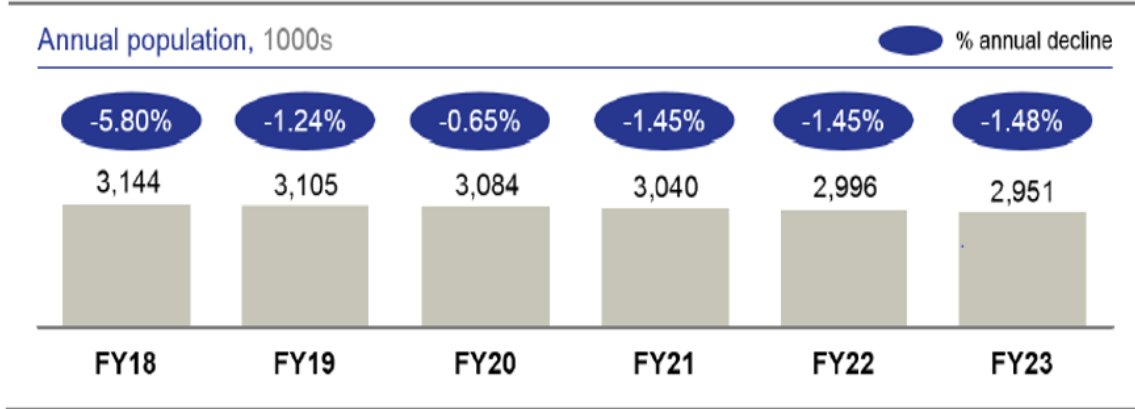
Como si fuera poca cosa lo arriba indicado, el Plan Fiscal parte de proyecciones poblacionales erróneas. El lunes 26 de abril, el Negociado del Censo hizo público que la población de Puerto Rico para el año 2020 ascendió a 3,285,874 personas. Esa cifra es mayor a lo estimado por el Plan Fiscal de 2018 y 2021, como se puede apreciar en las gráficas del Exhibit 11 y 13 del Plan, ambas bajo el título: PROJECTED POPULATION CHANGE, (p.18 y 38). Esta diferencia poblacional debiera alterar algunas de las premisas del Plan Fiscal.

<sup>1</sup> 2021 Fiscal Plan Puerto Rico, April 23, p. 59.

<sup>2</sup> 2021 Fiscal Plan Puerto Rico April 23, 2021, p. 63

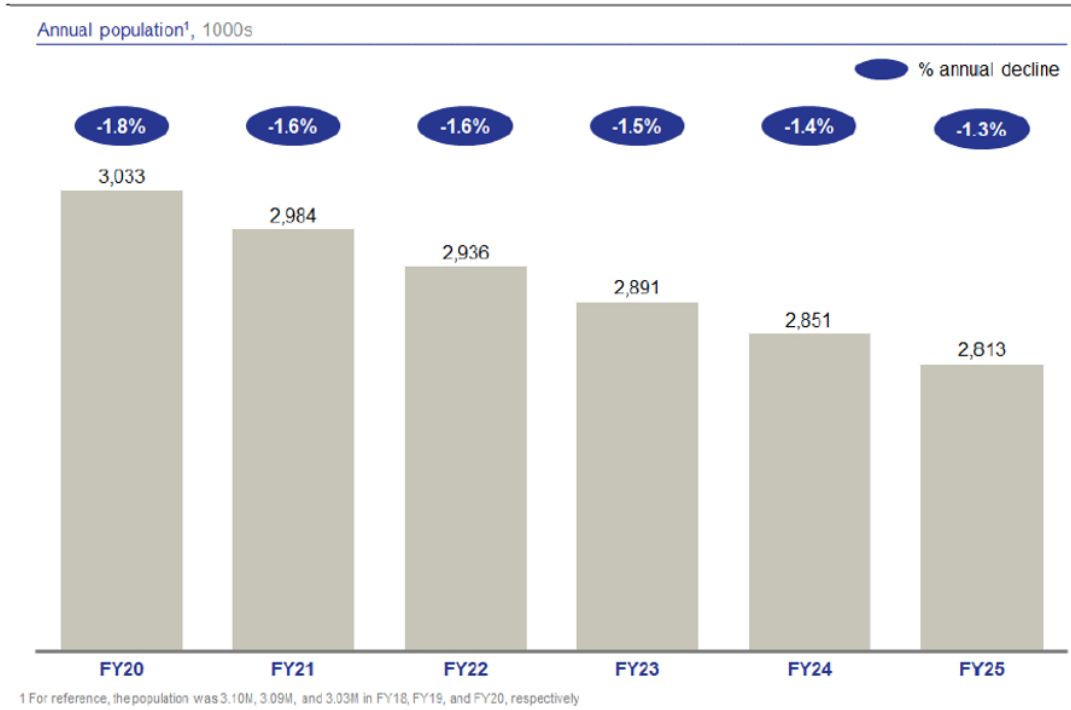


## EXHIBIT 11: PROJECTED POPULATION CHANGE



Fuente: 2018 Fiscal Plan Puerto Rico p. 18

## EXHIBIT 13: PROJECTED POPULATION CHANGE



Fuente: 2021 Fiscal Plan Puerto Rico April 23, 2021, p. 38

# SOBRE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD

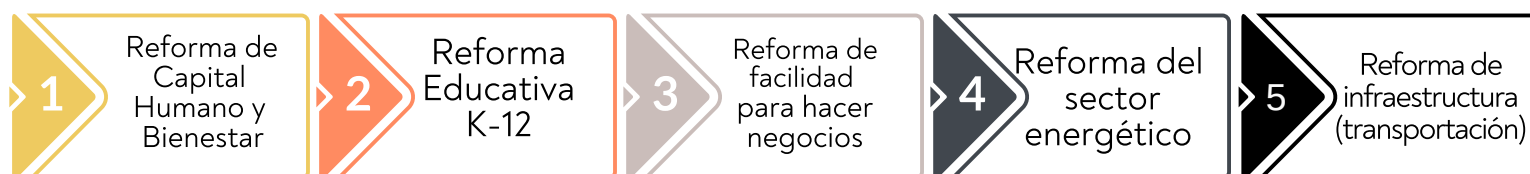
Se destaca en el Plan Fiscal la insistencia en las políticas de austeridad y de reducción presupuestaria. Éstas son similares a las incluidas en los planes anteriores y reflejan la visión neoliberal de la Junta. Ese es el contexto ideológico que permea sus análisis, datos y proyecciones, presentados para justificar el pago de la deuda en los términos que se han establecido en los planes de ajuste ya aprobados o en vías de aprobación por el Tribunal Federal.

Veamos:

- Esa visión ideológica queda expuesta con claridad en las acciones reiteradas de cambios a instituciones y ámbitos que van más allá del tema de la deuda.
  - **Por ejemplo, a los municipios se les impone unos recortes en las aportaciones del Fondo de Equiparación, lejos de toda justificación.**
  - Igual se establece una reducción en los fondos que recibe la Universidad de Puerto Rico (UPR).
  - **No se trata solo de reducciones presupuestarias, sino de medidas de cambio en la propia naturaleza de tales instituciones, asuntos que no tienen que ver con la deuda y sí con la visión ideológica de la Junta sobre cómo deben ser las instituciones públicas.**
- El Plan establece recortes millonarios adicionales a la UPR, de hasta \$288 millones e igual a los municipios, de hasta \$220 millones, de no ocurrir las alegadas reformas que se requieren como condición o chantaje para que no se implanten tales recortes.
- Se mantiene el pago de los municipios al PayGo de retiro.
- Pago a ASES se suspende sólo hasta 2022-2023 (próximo año fiscal).
- Recortes adicionales al Fondo de Equiparación se reanudan en el 2021-2022 (próximo año fiscal), **empezando el primero de julio de 2021.**
- Contempla una reducción de **\$220 millones** en las aportaciones a los municipios **por medio de consolidación de servicios y mejoras en el recaudo de impuestos a la propiedad.**
- Evidencia de que para el 2025, las aportaciones a los Municipios se deben haber reducido en un 100%, se encuentra en el Exhibit 137, del Plan: “REDUCTION IN MUNICIPAL APPROPRIATIONS UNDER STATUS QUO SCENARIO”. (p. 271).

## SOBRE LAS SUPUESTAS REFORMAS ESTRUCTURALES

El Plan Fiscal incluye una serie de reformas estructurales, las cuáles según la JCF, ayudarán a PR a lograr un crecimiento económico, en vez de una trayectoria negativa (p. 11). Estas cinco (5) reformas son:



- Reforma de Capital Humano y Bienestar (Human capital and welfare reform):
  - a. Promover la participación en la fuerza laboral formal mediante la creación de incentivos para trabajar a través de los beneficios del Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (Earned Income Tax Credit / EITC).



- b. La reforma del Programa de Asistencia Nutricional (NAP por sus siglas en inglés / PAN por sus siglas en español).
- c. Brindar oportunidades integrales de desarrollo de la fuerza laboral para mejorar las habilidades y garantizar que la fuerza laboral está preparada para los trabajos del mañana.
- d. Se prevé que la reforma del EITC y el NAP aumente la tasa de crecimiento económico en un 0,15% en el año fiscal 2025.

- **Reforma Educativa K-12:**

- a. Transformar el sistema educativo K-12 para mejorar drásticamente los resultados de los estudiantes y contribuir a una fuerza laboral eficaz a largo plazo.
- b. Se proyecta que las reformas educativas agregarán un 0.15% a la tasa de crecimiento del PNB entre el año fiscal 2037 y el año fiscal 2051.

- **Reforma de facilidad para hacer negocios** (*Ease of doing business*):

- a. Mejorar la competitividad y el atractivo de la economía de Puerto Rico al reducir los obstáculos para iniciar y mantener un negocio a través de mejoras en los procesos para obtener permisos, registrar propiedades y pagar impuestos.
- b. Establecer las mejores entidades de su clase para atraer inversiones y aumentar el turismo.
- c. Se proyecta que estas reformas impulsarán un aumento del 0,30% en el crecimiento general para el año fiscal 2026.

- **Reforma del sector energético:**

- a. Proporcionar energía de menor costo y más confiable mediante la transformación de la AEE.
- b. El establecimiento de un regulador energético independiente, experto y bien financiado.
- c. El desarrollo de una generación de energía más limpia y de menor costo.
- d. Se prevé que esta reforma aumente el crecimiento en un 0,30% para el año fiscal 2026.

- **Reforma de infraestructura / transportación:**

- a. Integrar todos los activos de tránsito bajo PRITA, para que pueda actuar como una autoridad de tránsito unitaria que administra todos los activos de tránsito en la isla (por ejemplo, todos los autobuses, ferries, Tren Urbano).
- b. Reformar el sector del transporte público de manera más amplia.

# SOBRE LAS SUPUESTAS INVERSIONES ESTRATÉGICAS

El Plan Fiscal menciona una serie de inversiones estratégicas **(p. 12)** para mejorar el crecimiento económico, permitir la respuesta del gobierno a emergencias y mejorar la prestación de servicios de primera línea. Sin embargo, no incluye a los Municipios en la sección de servicios de primera línea.

- Estas inversiones estratégicas incluyen:
  - Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo (EITC) para fomentar una participación más formal en el mercado laboral en la isla.
  - Becas basadas en las necesidades de los estudiantes para la UPR para garantizar que todos los estudiantes de la isla puedan acceder a la educación superior.
  - Aumentos para maestros, directores, bomberos y oficiales de policía para garantizar que los salarios para estos empleados públicos de primera línea sean más competitivos, respaldando la prestación de esos servicios.
  - Reservas de emergencia para permitir que el Gobierno de Puerto Rico actúe de inmediato para apoyar a la gente de la Isla durante las crisis.
  - Inversiones destinadas a fortalecer la capacidad de la Isla para beneficiarse de la creciente importancia de la tecnología en todas las facetas de la vida y los negocios.
  - Inversiones para asegurar una fuerza laboral calificada y capacitada capaz de responder a las necesidades de este segmento cada vez mayor de la economía.
  - \$400 millones para incentivar las inversiones del sector privado en la construcción de banda ancha y para mejorar el acceso a ofertas de mayor velocidad en áreas desatendidas.
  - \$50 millones para un Fondo de Educación Técnica y Comercial del siglo XXI para invertir en residentes locales que adquieran habilidades técnicas y comerciales para que la gente de Puerto Rico pueda competir en una economía global.
  - Cerca de \$800 millones en inversión (FY22-51) para la reforma del servicio civil, con el fin de mejorar la planificación estratégica del capital humano, la contratación, la gestión y las evaluaciones de desempeño y el análisis sobre el reclutamiento para cubrir plazas de personas que se retirarán, así como la contratación de personal adicional y aumentos salariales para el personal clave (donde se considera necesario).

El Plan Fiscal se centra en mejorar la capacidad de respuesta, la eficiencia y la asequibilidad del Gobierno, para lo que han incluido un conjunto de medidas fiscales que tienen como objetivo crear controles fiscales sólidos y responsabilidad a través de las siguientes medidas:

- a. Establecimiento de la Oficina del CFO (Chief Financial Officer).
- b. Consolidación y agilización de las operaciones de las agencias.
- c. Reforma a Medicaid, con el fin de lograr la reducción de los costos cada vez mayores de Medicaid.
- d. Reforma a las pensiones.
- e. Aumento en la recaudación de ingresos a través de mejoras en el cumplimiento y cobro.

f. Mejorar la autosuficiencia fiscal de la Universidad de Puerto Rico y los municipios a través de la reducción y eventual desaparición en el caso de los municipios, de las asignaciones.

El Plan Fiscal reconoce que la asignación de fondos federales para la recuperación es una sin precedentes, la cual representa más del 100% del Producto Nacional Bruto de Puerto Rico. Esta asignación podría brindar una oportunidad única en una generación para construir infraestructura resiliente, invertir en el crecimiento económico, mejorar los servicios gubernamentales y recuperarse del efecto de la pandemia en los residentes, las empresas y el sector sin fines de lucro; así como una ventana de oportunidad para construir un gobierno más eficaz para servir a la gente. Siempre y cuando los fondos lleguen donde tienen que llegar, a quien tienen que llegar y que se usen para el propósito para el cual fueron asignados.

Como ya dijimos en la introducción, vemos como muy poco probable, que esa ventana de oportunidades se materialice, si no se cuenta con el insumo de componentes tan fundamentales como los representantes al nivel más básico de nuestras comunidades: los municipios. Y si, además, la meta es dejar sin efecto los avances que se han dado, en términos de reglamentación de la “permisología”, estamos ante un precipicio. Pero lo que es peor, el propio Plan, anticipa que aun con todas las medidas que en él se contemplan, y recibiendo todo el dinero que se ha indicado llegará, la próxima quiebra está a la vuelta de la esquina. Llegará en la próxima década.

## SOBRE LAS ACCIONES DIRIGIDAS A ALTERAR LOS AVANCES ALCANZADOS EN LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y EN LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

- El Plan Fiscal incluye un cronograma de acciones dirigidas a alterar los avances alcanzados en la planificación territorial y en la protección de los recursos naturales.
- La agenda del Plan Fiscal persigue alterar la zonificación (cambiar el Plan de Uso de Terrenos y los Planes Territoriales municipales aprobados) y enmendar la ley de permisos para facilitar la expedición de permisos cuyas consecuencias pueden ser la desprotección de áreas residenciales, terrenos agrícolas y sistemas ecológicos.
- El desglose de las acciones a realizar, la entidad a cargo y el tiempo para realizarla, se encuentra en el Exhibit 51 del Plan: IMPORTANT ACTIONS FOR IMPLEMENTING REQUIRED PERMITTING REFORM, p. 111.

Lo establecido en el Plan es una clara **vuelta al centralismo gubernamental en todo lo relacionado a planes y permisos. La JCF propone la eliminación de los planes territoriales de los municipios y proponen la radicación de un nuevo reglamento para la Junta de Planificación**, partiendo de los dos planes derogados por el Apelativo. **Inclusive, la JCF incluye en su Plan Fiscal la eliminación de las consultas de ubicación. ¡Y las identifican como una herramienta para el desarrollo!**



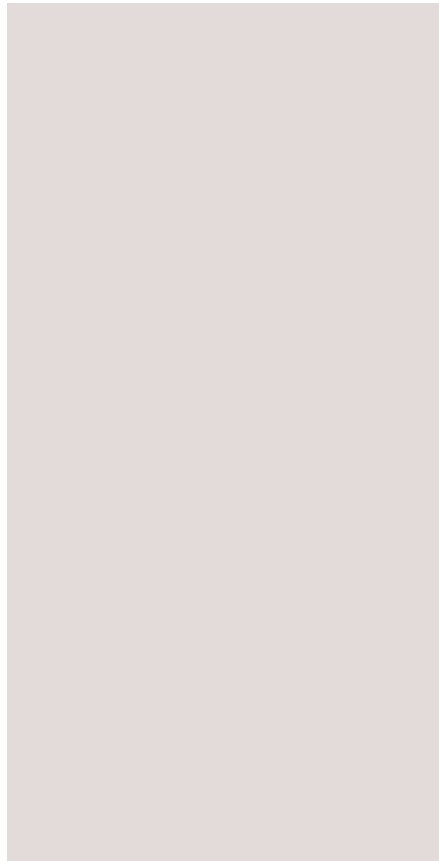
# IMPACTOS DIRECTOS DEL PLAN FISCAL PARA LOS MUNICIPIOS

Si bien podríamos caer en la trampa de pensar que lo único que impacta a los municipios se encuentra en el capítulo de reforma municipal, la realidad es que todo lo que está incluido en el plan los afecta directamente. **Si afecta a la ciudadanía, afecta a los municipios.** A continuación, incluimos un desglose de las partes del Plan con mayor impacto a los municipios.

- **Parte II del Plan, “Puerto Rico’s path to fiscal and economic sustainability”:**
  - **Chapter 5 Fiscal Plan financial projections:** en sus previsiones de ingresos asume, ver 5.14 Special Revenue Funds (páginas 48 y 49), que se dan las contribuciones de los municipios a PayGo y la Administración de Seguros de Salud (ASES). También se hace referencia al Fondo de Administración Municipal ya que es consistente con el Plan Fiscal 2021.
  - *En la sección 5.2.6 Appropriations* establece que las asignaciones municipales se mantendrán constantes en \$220 millones anuales. Esto representa el nivel de asignación del 2018.
- **Parte III del Plan, “Restoring growth to the Island”:**
  - **Chapter 9 Ease of doing business reform:** contiene varios asuntos que tienen impacto sobre la autonomía y las responsabilidades municipales sobre la planificación. Afectan, además, la planificación a nivel isla, y el ambiente.
  - En la Sección 9.2 Agilizar los permisos para promover la actividad empresarial y la seguridad pública (páginas 107 a la 112) se concentran los aspectos relacionados a la planificación, permisos y ambiente. Contiene una tabla con las acciones que se deben implantar para la Reforma del Proceso de Permisos.

En relación con el Capítulo 9, y por estar relacionado al proceso de permisología a nivel municipal, incluimos a continuación un resumen de las principales acciones establecidas por la JCF con sus fechas de cumplimiento, y nuestras recomendaciones de acción por parte de los municipios:





# ACCIONES ESTABLECIDAS POR LA

Requiere que el DDEC establezca para el **31 de julio de 2021** una "Red Tape Commission", compuesta por agencias de gobierno, JCF y expertos del sector privado.

Requiere que la JP revise toda la calificación de la isla para reducir las variaciones de uso y las consultas de ubicación para el **31 de julio de 2021**

Requiere a la le modifique leyes **diciembre de** permita un pro el desarrollo d territoriales m

## RECOMENDACIÓN DE ACCIÓN

Solicitar representación de los municipios en la Comisión. También, elegir un alcalde que tenga Oficina de Permisos y que pueda delegar en un director de permisos. La Liga promovería reuniones entre los 18 municipios con Oficinas de Permisos Municipales, para coordinar posiciones comunes.

En teoría, esto no es un problema, es algo que requiere el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico de 2015.

Lo que no se puede hacer, es hacer dicha "revisión", mediante el Reglamento Conjunto y el Mapa de Calificación, como viene haciendo la JP desde 2018.

La Liga y los municipios se deben preparar: la fecha de cumplimiento es el 31 de julio y ya sabemos que la JP está trabajando con una nueva versión del Mapa de Calificación

La JCF muestra un desconocimiento total de la planificación, pues luego pone como una acción, la revisión de los planes cómo si planificación y calificación no estuviesen atadas. Esto es algo que viola los establecido por la Ley de Planificación y el Código Municipal.

Un trámite rápido de l puede ser bueno—si se control de las adminis y la participación p enmendar el Có La Liga debe tomar p el proyecto para gar municipal, lo que requ con todos los municip (Asociación y Una vez se tenga c enmiendas al Libro Ordenación Territoria los presidentes de

# TABLA

# JCF Y FECHAS DE CUMPLIMIENTO

Legislatura que  
para el **31 de  
de 2021** que  
proceso ágil para  
de los planes  
municipales.

Requiere que la  
legislatura, para el  
**31 de marzo de  
2022**, enmiende la  
ley de permisos y  
reglamentos para  
incorporar las  
recomendaciones

Requiere que la JP  
debe completar los  
planes territoriales  
municipales y  
actualizar los planes  
existentes, para el  
**31 de diciembre de  
2022.**

## POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS

los planes territoriales  
e garantiza el debido  
atenciones municipales  
pública. Esto implica  
Código Municipal.  
protagonismo y liderar  
antizar la autonomía  
iere una coordinación  
pios y organizaciones  
(Federación)  
consenso sobre las  
o VI-Planificación y  
l, debe coordinar con  
Cámara y Senado.

Coordinar con los presidentes  
de la Cámara y Senado, para  
que tomen iniciativas que  
garanticen la autonomía  
municipal, así como la existencia  
de las oficinas de permisos  
municipales o mediante  
consorcio. La JCF no hace  
reconocimiento de las  
responsabilidades asumidas por  
los municipios mediante los  
convenios, por lo que se debe  
garantizar el traspaso de los  
recursos humanos y económicos  
por parte de la OGP.

Aquí la JCF demuestra un  
gran desconocimiento de la  
legislación vigente, y  
evidencia una falta de  
respeto sobre la autonomía  
municipal. Son los  
municipios, los que tienen  
que actualizar los planes  
territoriales, por lo que se  
debe solicitar la asignación  
de fondos para ello. De no  
ser así, la JP estaría “usando  
fondos federales”, para “una  
tarea” que “no realizan”.

## RECOMENDACIONES DE ACCIONES ADICIONALES A LOS MUNICIPIOS EN RELACIÓN AL PROCESO DE PERMISOS Y PLANIFICACIÓN

Advertimos que el Plan Fiscal, sobre todo en el área relacionada con los asuntos de permisos, parte de una serie de suposiciones y recomendaciones que no están basadas en ningún estudio, informe o datos. De las propias recomendaciones que propone el Plan Fiscal, surge que no será hasta el 2022, cuando se tendrá información y datos sobre el proceso de permisos. Es en ese momento, que se contará con los datos que permitirán hacer cambios a las leyes y reglamentos.

Lo anterior plantea la duda, de cuál fue la información que llevó a la JCF a defender la necesidad del Permiso Único y de las enmiendas a la Ley de Permisos realizadas, por la Ley Núm. 19 de 2017. La evidencia, por las demandas en el tribunal y los reportajes de la prensa, es que dichas enmiendas están afectando la autonomía municipal y la operación de los pequeños y medianos comerciantes.

A continuación, hacemos referencia directa a planteamientos que aparecen en el texto del Plan, pero que dejan mucha duda y preocupación:

- “el gobierno debe renovar urgentemente el sistema de permisos de la Isla”, (pág. 107).
  - No se debe olvidar, que el actual sistema de permiso se creó hace 13 años con la Ley de Permisos de Luis Fortuño 2009, y que el Reglamento Conjunto y las consiguientes enmiendas y revisiones, han sido propuestas por los constructores y contratistas. Es decir, el sistema de permisos que no funciona es el mismo que proponen nuevamente.
- La JCF defiende el proceso del Reglamento Conjunto 2020, que entró en vigor en enero de 2021, el cual da paso al Permiso Único, establecido por el Reglamento Conjunto de 2019. La JCF entiende que ello da paso a que un solicitante complete en un solo proceso todos los requerimientos.
  - **Este permiso único, no ha funcionado.** Muchos pequeños y medianos comerciantes han planteado la dificultad de obtener todos los requerimientos, haciendo que el proceso sea más largo y oneroso.
- La JCF defiende el RC 2021, ya que entienden que las inspecciones pueden ocurrir una vez el negocio comenzó a operar.
  - Esto tiene unos serios peligros al dejarse las inspecciones para luego. No toma en cuenta que uno de los problemas es que no existen suficientes inspectores, por lo que no se cuenta con la capacidad de garantizar cumplimiento y fiscalización.
- La JCF incluye como defensa del RC 2021, el que se logró que los permisos únicos que tardaban 52 días en el 2021 tardaran ahora 13 días.
  - No informa de dónde sale esta información.
- La JCF plantea la necesidad de aceleración de la otorgación de los permisos de construcción. Establecen como una alternativa, “dentro de ciertas pautas mínimas”, que no se tenga que realizar evaluaciones ambientales, lo que reduciría el tiempo de aprobación de los permisos en 6 meses.

- Esto es uno de los asuntos más peligrosos, y es precisamente lo que el secretario del DRNA realizó recientemente, al ampliar los proyectos que son exclusiones categóricas. Esto puede ser una violación de la Ley de Política Pública Ambiental e incluso pudiese impactar lo establecido por EPA.
- La JCF menciona, como cambio positivo, que el Permiso Único se puede solicitar por 1 o 3 años.
  - Esto tiene un impacto sobre las PYMES, ya que implica pagar 3 veces más.
- La JCF dice que *“a pesar de este progreso a corto plazo, el proceso de permisos en sí aún debe reformarse con urgencia, y la mayor parte del trabajo (reingeniería de procesos y sistemas) aún debe implementarse en los próximos dos o tres años.”*
  - Muy preocupante que se valide un proceso sin ningún tipo de datos o evidencia de cumplimiento y se diga que sin “estos cambios permanentes” persistirá la acumulación de permisos.
- La JCF informa que la construcción informal es resultado del problema de los permisos.
  - Esa aseveración no está apoyada en dato alguno. Tampoco contempla que varias organizaciones han señalado que la falta de una política pública de vivienda, dirigida a proveer vivienda de interés social, es lo que propicia esta construcción informal.

## **Chapter 11 Infrastructure reform**

En la propuesta para la transformación del sistema de transporte, no existe ninguna referencia a la conexión entre la transportación y el uso de suelo. Tampoco se menciona a los municipios, que son los principales afectados. Ni siquiera consideran la posibilidad de crear un Consorcio Metropolitano cuando plantean que *“[l]as agencias de transporte público existentes en el área metropolitana de San Juan deben integrar sus operaciones para maximizar el número de pasajeros aumentando tanto la claridad de como funciona el sistema, como la utilidad del mismo”*.

Varios municipios han desarrollado sus sistemas de transporte municipal. Este dato no es mencionado, por lo que no se considera su eficiencia y operación. A continuación un desglose de lo propuesto por la JCF:

- La JCF recomienda crear una Junta de Política de Transporte.
  - Se debe solicitar la presencia de los municipios en esa Junta.
  - Se debe activar a los municipios de la Región Metropolitana para que participen en el diseño de las rutas de transporte que se deben tener para marzo de 2022.
- La JCF establece que el diseño de los espacios públicos alrededor de las estaciones de transporte para mejorar el acceso peatonal, asignado a PRITA, debe estar listo para abril de 2020.





- Dicho diseño debe ser realizado mediante la asignación de fondos a municipios en estrecha colaboración y coordinación con PRITA.

## **Part IV Investments to revitalize Puerto Rico**

### **Chapter 13. Cultivating a high-performing public workforce.**

Podemos coincidir en que Puerto Rico requiere una reforma del servicio público. Sin embargo, en este capítulo solo se habla de la necesidad de reformar el servicio público en el Gobierno Central. Se excluye todo lo que hacen los empleados públicos municipales, cuando se estima que representan un 20% del empleo público.

Esto no quiere decir que estamos abogando por que la JCF intervenga en los municipios, ya que queda evidenciado que no los conocen ni los entienden. Queda claro que para la JCF los municipios no juegan ningún papel importante, excepto cuando se trata de eliminarles fuentes de ingreso, o al asignarle responsabilidades adicionales. Abogamos porque se asigne dinero para apoyar iniciativas que reformen el servicio público a nivel municipal. Es claro que el dinero asignado, y el proceso de reformas al servicio público municipal, deben estar bajo el control de los municipios.

## **Part V Transforming government to better serve the residents**

### **Chapter 19. Municipal services reform.**

La JCF indica que en “el año fiscal 2017, los municipios enfrentaron una situación financiera terrible a pesar de la asistencia masiva del ELA”, pero no considera las responsabilidades asumidas por los municipios después del huracán María, ni cómo los gastos tardaron en ser reembolsados, tanto por el gobierno central como por el gobierno federal. Este es un dato que se puede evidenciar en los informes de FEMA.

Uno de los grandes problemas que enfrentan los municipios es que no están claramente delimitadas las responsabilidades municipales y que, debido a la falta de capacidad del gobierno estatal para actuar a nivel local, los municipios han asumido las responsabilidades del nivel central en tiempos de crisis como los huracanes Irma y María 2017, los sismos 2019 y 2020, el COVID 2020-21.

En adición al gran problema que presenta el que los municipios continúen asumiendo tareas del Gobierno Central, la imposición continua de medidas unilaterales de austeridad de parte de la JCF, debilitan aun más la capacidad de los municipios. Esto implica que los municipios cuentan cada vez con menos recursos para cumplir con sus responsabilidades, así como con las tareas adicionales, ya sean delegadas, impuestas, o no atendidas por el Gobierno Central.

Para muestra un botón basta: “El Plan Fiscal 2021 establece una reducción de \$220 millones a la asignación de los Municipios a través de la consolidación de servicios municipales y la mejora en la recaudación de impuestos prediales para



lograr una reducción del 100% para el FY2025". **La JCF no ha comprendido, que los municipios en Puerto Rico, en EE.UU. y en el resto del mundo, no se financian de manera exclusiva con las competencias fiscales que le son delegadas, sino que dependen en un 48.3% de subsidios y transferencias desde otros niveles del gobierno.**<sup>3</sup>

## RECORTES A LOS MUNICIPIOS Y A LA UPR

La JCF se ha ensañado con los municipios y con la Universidad de Puerto Rico. Entes que pagan su deuda con un año de anticipación y que si tuviesen acceso al mercado de bonos tendrían el mayor margen prestatario. Este ensañamiento solo puede surgir de una visión ideológica sobre la importancia, o no importancia, de estas dos importantes entidades para el país. Destruir a los municipios y a la universidad pública es destruir al país y dejarlo a merced de los grandes intereses.

Veamos lo que se desprende del Plan Fiscal:

- La JCF establece recortes millonarios adicionales a la UPR de hasta \$288 millones para el año fiscal 2026. El detalle de los recortes millonarios propuestos a la UPR, se encuentra en gráfica de la página 257, del Plan, bajo el título: Summary of UPR appropriation (net of measures).
- La JCF establece recortes a los municipios de hasta \$220 millones, que se acompañan con otras supuestas fuentes de ingresos (como los cambios sugeridos al CRIM) que “confían” compensarán tales recortes. El detalle de los recortes propuestos a los municipios, se encuentran en la gráfica de la página 271, del Plan, identificada como Exhibit 137, bajo el título: *REDUCTION IN MUNICIPAL APPROPRIATIONS UNDER STATUS QUO SCENARIO.*

En adición, destacamos los siguientes datos:

- En cuanto a los municipios, la reducción de los \$220 millones se suma a los \$110 millones recortados en el AF 2018.
- A esto hay que añadir el impacto de la Orden de la Juez Swain sobre la Ley 29 de 2019 por el tribunal federal (el 15 de abril de 2020). Dicha orden impidió su implantación 15 días a partir de la misma. Es importante recalcar que la Ley 29 representaba una medida justa que evitaba que los municipios se vieran obligados a pagar el PayGo y la Tarjeta de Salud (Vital).
- Aunque esa determinación hubiera supuesto un cargo adicional a los municipios de \$198 millones, se acordó que el Gobierno transferiría \$132 millones al CRIM.
- El efecto neto ha sido que los municipios han tenido que asumir una deuda de \$66 millones y según el Plan Fiscal, la deuda debe ser pagada en el AF 2022.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> OECD (2018) Subnational governments in OECD countries: Key data (brochure), OECD, Paris, [www.oecd.org/regional/regional-policy](http://www.oecd.org/regional/regional-policy).

<sup>4</sup> 2021 Fiscal Plan Puerto Rico April 23, 2021, p. 262

# REFORMAS AL CRIM

El Centro de Recaudación de Impuestos Municipales (CRIM) es una Entidad Municipal independiente de las demás agencias de gobierno. La misma fue creada mediante la aprobación de la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, como parte del histórico proceso de la Reforma Municipal. El CRIM tiene como su deber ministerial el servir como la representación de los Municipios para todo lo relacionado a la administración y cumplimiento de la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad. Debe además rendir servicios fiscales a favor de los Municipios y “tiene la responsabilidad de notificar, tasar, recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de la contribución sobre la propiedad, el subsidio estatal, fondos provenientes de la Lotería Electrónica y cualesquiera otros fondos que se dispongan por ley para beneficio de los Municipios de Puerto Rico”.<sup>5</sup>

A pesar del propósito para el cual fue creado el CRIM ha adolecido de cumplir con su deber ministerial y se ha convertido en una agencia más que se comporta como si se le debiera al Gobierno Central y no a los Municipios. Si bien entendemos que hay mucho por reformar y mejorar en esta importante entidad, este proceso de transformación debe ser dirigido por los Municipios y no por la JCF.

La JCF propone aumentar los ingresos del CRIM con la implantación de las siguientes medidas:<sup>6</sup>

1. \$69 millones de ingresos anuales adicionales por aumentar el cumplimiento de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria del 68% al 76%;
2. \$166 millones de ingresos anuales adicionales por el registro de propiedades y mejoras en el hogar que no están en la lista de impuestos;
3. \$89 millones de ingresos anuales adicionales por corregir direcciones de correo incorrectas en el sistema de facturación;
4. \$400 millones de ingresos únicos por la venta de la cartera de las cuentas por cobrar. (Debe ocurrir en el 2022);

La JCF estima que estos ingresos producirán cerca de \$2 mil millones en los próximos 5 años. Nos cuestionamos como se traduce ese ingreso en aumento en las aportaciones para los Municipios. ¿Ira ese ingreso al pago de la deuda y no a los municipios? Además, en el Plan Fiscal, la JCF utiliza como argumento el impacto positivo de la erogación de los fondos federales CDBG-DR, Cares Act y American Rescue Plan, para justificar la reducción en las asignaciones del Gobierno Central a los municipios. Si bien sabemos que el dinero ha sido asignado, el mismo no ha sido otorgado. Proceso controlado por el Gobierno Central, con los escollos y atrasos que ya sabemos que esto ocasiona. Sabemos además que estos fondos son por reembolso, lo que atrasa aún más, ya que se debe garantizar que se cuenta con el dinero para poder invertir y luego recobrar.

Como parte de las medidas sugeridas para lograr ahorros, el Plan Fiscal reitera el reclamo de la consolidación de los servicios entre varios municipios, lo que ya ocurre en diversas instancias. El análisis de la JCF no toma en cuenta estas

---

<sup>5</sup> Sobre Nosotros (crimpr.net).

<sup>6</sup> 2021 Fiscal Plan Puerto Rico April 23, 2021, p.270

instancias para determinar cuáles de ellas deben ser replicadas. Si bien la JCF favorece que los municipios asuman el mantenimiento de las 377 escuelas pertenecientes a la Autoridad de Edificios Públicos y de algunas de las carreteras, no indica de donde saldrán los fondos para asumir esta tarea.<sup>7</sup>

## CAMBIOS A LA PLANIFICACIÓN CON IMPACTO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

Otro asunto que muestra una actuación de la JCF más allá del tema de la deuda, es la inclusión en este Plan Fiscal de un cronograma de acciones dirigido a alterar las leyes, reglamentaciones y en general los procesos de planificación en Puerto Rico con un impacto directo en la autonomía municipal. El cronograma es uno agresivo que incluye acciones hasta el 2023. Estas acciones están dirigidas a enmendar los planes territoriales, la Ley de Municipios Autónomos, la Ley del Plan de Usos de Terrenos, el Código Municipal aprobado el año pasado (2020), cambios a las reglamentaciones ambientales y enmiendas a la ley de permisos para “facilitar” la expedición de estos. Además, encomiendan a una comisión del sector privado (Red Tape Commission) los cambios que puedan adoptarse. Esta comisión no contempla incluir representación municipal.

Habíamos indicado, en la sección Impactos Directos del Plan Fiscal para los Municipios, de este informe, la multiplicidad de acciones relacionadas con la permisología establecidas por la JCF. Es como si ésta concluyera que, al aligerar el proceso de permisos, se promoverá, por arte de magia, el desarrollo económico del país.

Nos preguntamos, ¿cómo puede darse esa “uniformidad” en un archipiélago con las dimensiones territoriales que tiene el nuestro, y con la diversidad de ecosistemas que es necesario proteger? ¿No es precisamente la vida, y esa diversidad, lo que pretende proteger el Plan de Uso de Terrenos?

## REDUCCIÓN A LAS PENSIONES

La JCF insiste en la reducción de 8.5% a las pensiones de \$1,500 o más. Según la información incluida en el Plan, esta reducción afectará a cerca de 46,996 pensionados. En el Exhibit 142: DISTRIBUTION OF BENEFITS AMOUNTS BY RETIREMENT SYSTEM, (p. 276), se incluye una tabla que contiene el número de pensionados, el porcentaje que éstos representan, así como la referencia al ingreso por concepto de pensión, para los tres sistemas de retiro que se verán afectados. En el Exhibit 143: DISTRIBUTION OF BENE-

---

<sup>7</sup> 2021 Fiscal Plan Puerto Rico April 23, 2021, p. 269.

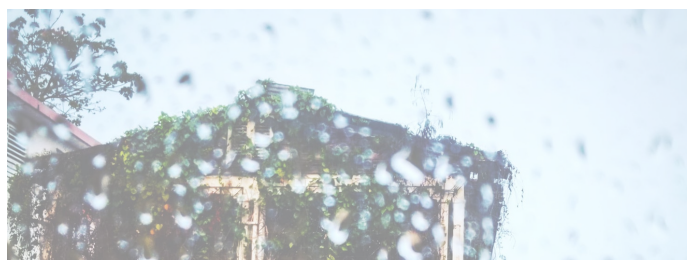
FIT REDUCTION, (p. 277), se incluye una gráfica que refleja el porcentaje de pensionados, para cada una de las siguientes tres categorías: ninguna reducción (72%), 8.5% de reducción (25%) y menos de 8.5% de reducción (3%).

Si se suma el núcleo familiar, de los cerca de 46,996 pensionados, se verán afectados cerca de 140 mil personas. La reducción a las pensiones debe comenzar el 1 de julio de 2022. El hecho de que 72% de los pensionados no recibirán recortes, no debe ser motivo de celebración. El que esos pensionados no reciban recortes, no se debe a la generosidad de la JCF. Todo lo contrario, se debe a que sus ingresos son tan reducidos, que cualquier reducción adicional los colocaría en el nivel de pobreza, lo que implicaría que terminarían siendo una carga adicional para el estado, al estar incapacitados de proveer para sus necesidades básicas.

Por otro lado, la pregunta que nos debemos estar haciendo es: ¿Cuál es el efecto para el país, y para nuestros municipios, que ese 28% de pensionados reciban recortes? Esa “pérdida de ingresos a los pensionados”, en interés de pagarle a los bonistas, se traducirá en una “pérdida de ingresos para el país”.

## POSIBLES PUNTOS DE ACCIÓN ADICIONALES PARA MUNICIPIOS DE ACUERDO CON LO PROPUESTO EN EL PLAN FISCAL

La tabla a continuación nos lleva de la protesta a la propuesta. En la misma incluimos las secciones del plan que afectan directa, o indirectamente a los municipios, haciendo referencia al tema y la página en que se incluye el mismo. Incluye además una síntesis de la propuesta de la JCF, y lo que entendemos pueden ser puntos de acción de beneficio para los municipios, y por ende el país. Los invitamos a evaluar y discutirlos, en interés de que se tomen las determinaciones que correspondan.



# TABLA DE CONTENIDO

1. Earned Income Tax Credit/Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo .....	23
2. Programa de Asistencia Nutricional (PAN).....	23
3. Fuerza laboral .....	23
4. Desarrollo de Capital Humano.....	25
5. Educación K-12 .....	27
6. Reforma de facilidad para hacer negocios (permisos).....	29
7. Simplificar pago de impuestos.....	29
8. Desregular el transporte de mercancías en la isla .....	31
9. Invest Puerto Rico (Agencia de Promoción de Inversión).....	31
10. Fortalecer los esfuerzos de atracción de inversiones en el extranjero .....	31
11. Esfuerzos de atracción turística .....	31
12. Reforma al sector energético .....	33
13. El futuro del sistema de transporte de Puerto Rico.....	33
14. Inversiones para revitalizar a Puerto Rico .....	33
15. Fortaleciendo el sector tecnológico de Puerto Rico.....	35
16. Fondo de educación técnica .....	35
17. Transformar el gobierno para servir mejor a los residentes.....	35
18. Invertir para apoyar la eficiencia y la recuperación de la agencia.....	35
19. Departamento de Educación.....	37
20. Capturar ahorros de consolidaciones de escuelas pasadas.....	37
21. Reducir el gasto en adquisiciones.....	37
22. Departamento de Salud .....	39
23. Departamento de Seguridad Pública.....	41
24. Departamento de Corrección .....	41
25. Departamento de Desarrollo Económico y Comercio.....	41
26. Reforma a los Servicios Municipales .....	43



### 7.2.2 Earned Income Tax Credit / Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo **(p.78)**

Diseñar y ejecutar una estrategia efectiva y extensa de divulgación sobre su impacto. Campaña debe basarse en alentar a los no declarantes a

### 7.3.1 Programa de Asistencia Nutricional (NAP / PAN) **(p. 80)**

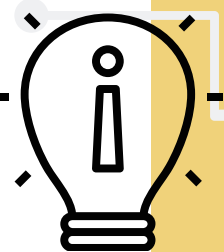
Que el Gobierno introduzca un voluntariado para los beneficiarios NAP, con una implementación completa año fiscal 20

### 7.4 Fuerza laboral **(p. 81)**

Requiere que el Gobierno tome medidas más efectivas a los residentes en los casos necesarios para contribuir a la economía y administración de los fondos

El Gobierno debe implementar iniciativas durante el año fiscal 2021 y el año fiscal en proceso de transformación. Se establecen:

- Realizar análisis para comprender el mercado laboral
- Compartir los resultados de dicho análisis para el desarrollo de la fuerza laboral
- Diseñar e implementar una estrategia para el desarrollo de la fuerza laboral que fomente la colaboración entre el sector público y privado de la fuerza laboral y ayude a mejorar el intercambio de conocimientos
- Aprovechar las métricas existentes para evaluar los fondos para el desarrollo de la fuerza laboral y proporcionar comentarios prácticos sobre el desarrollo de la fuerza laboral
- Coordinar un esfuerzo interinstitucional para profundizar las barreras al empleo y eliminar las potenciales para





# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

educativa y promocional sobre el EITC para aumentar en pruebas y centrarse en presentar la solicitud.

Diseñar campaña de mercadeo social (La Liga) y que sea implantada y adoptada por los Municipios.

requisito de trabajo o adultos seleccionados del completa para el comienzo del 24.

Diseñar proyecto piloto en municipios para propiciar y facilitar el voluntariado y el empleo a participantes del PAN, reconociendo las limitaciones que estos y estas puedan enfrentar al momento de tener que cumplir con este requisito (ej. Cuido de niños, transportación, etc).

das para capacitar de manera conocimientos y habilidades nomía. Busca centralizar la fondos WIOA.

Que La Liga, en colaboración con posibles aliados, lidere el proceso de integración del insumo municipal, así como la diseminación de los resultados de los estudios a ser completados, diseñe, en un proceso colaborativo con las juntas locales, la estrategia de coordinación del desarrollo de la fuerza laboral y participe, en representación de los municipios, del esfuerzo Interagencial para el análisis de las barreras al empleo.

as administrativas estratégicas 2022 con el fin de apuntalar el establece que el DDEC debe las necesidades del mercado al

análisis con las juntas locales de fuerza laboral

ategia de coordinación del e funcione como el trampolín las juntas locales de desarrollo riarizar los beneficios a escala y conocimientos.

para evaluar todos los usos de fuerza laboral y su impacto y cos a las 15 juntas locales de fuerza laboral.

titucional para analizar en oleo e identificar iniciativas a superarlas.

# E LA JUNTA

#### 7.4.2 Fuerza laboral (p. 84)

El DDEC debe asegurarse de que se evite la duplicación de esfuerzos con el uso propuesto de los fondos de Capacitación de la Fuerza Laboral.

#### 7.4.3 Fuerza laboral (p. 84)

El DDEC debe establecer y coordinar un mecanismo de trabajo dedicado al esfuerzo interinstitucional con la Secretaría de Economía, Familia (DOF), ADSEF, Trabajo (DOF) y Vivienda deben incorporarse.

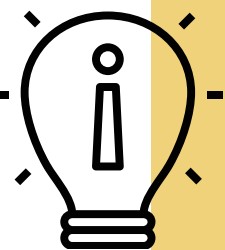
#### 7.4.5 Fuerza laboral (p. 87) (barreras para la entrada al mercado laboral)

Los esfuerzos del Gobierno deben enfocarse en la reducción de las barreras laborales para las familias de bajos ingresos y la atención de enfermedades raras.

#### 7.4.5 Desarrollo de Capital Humano (p. 88)

El sistema estadístico de Puntos de Encuesta debe ser renovado a fin de brindar información para la investigación y la formulación de políticas.

TEMA



PROPUESTA D

# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

Las iniciativas estén alineadas con el CDBG-DR, para el Programa de Empleo (PEM) (\$90 millones), para evitar duplicación o la redundancia.

Que los municipios tengan un rol activo en el uso de los fondos a través de los consorcios locales y otras oficinas municipales. La Liga puede apoyar en el proceso de diseño de una iniciativa de capacitación.

Organizar un grupo de trabajo inter-agencial. Este debe estar compuesto por el DDEC (DDEP), Educación (PRDE) y el DDEP, y unirse a dicho grupo.

Que se integre representación municipal en el Comité Interagencial a ser creado. Colaborar con el DDEC en todo este proceso, incluyendo participar del proceso de desarrollo del plan estratégico.

Se deberían priorizar inicialmente las iniciativas para los padres que trabajan, las personas afectadas por problemas mentales.

La Liga, con diversos aliados, puede desarrollar una propuesta que, parta desde el Modelo de Determinantes Sociales de la Salud, se enfoque en la reducción de las barreras al empleo. La propuesta para desarrollar tomará en consideración que su implantación se debe llevar a cabo a nivel municipal, pero también tener un componente regional.

Puerto Rico necesita ser informado con información útil para la formulación de políticas.

La Liga, en colaboración con aliados expertos en el tema de estudios de poblaciones, puede lanzar el proyecto del Censo Comunitario. Este: (1) fomentará la autogestión municipal y comunitaria ofreciendo datos actualizados de sus recursos y necesidades, (2) Aumentará la capacidad de utilizar evidencia para la búsqueda de fondos, planificación y evaluación, y (3) Facilitará la integración de los esfuerzos estatales, municipales, comunitarios y del sector de organizaciones sin fines de lucro, aportando una plataforma de datos desde la cual se puedan desarrollar acciones concertadas.

#### 7.4.6 Desarrollo de Capital Humano **(p. 88)**

Con el objetivo de impulsar la participación de la DDEC y el Departamento de Trabajo, deberían explorar la creación de un programa de capacitación para la formalización de negocios informales. Esto sugiere un estudio publicado por las Investigaciones Económicas sobre el sector informal. Este estudio también sugirió que las actividades de capacitación al mercado laboral informal, como la capacitación y reparación, podrían organizarse a través de trabajadores comunitarios o de organizaciones de base.

#### *Chapter 8.* Educación K-12 **(p. 90)**

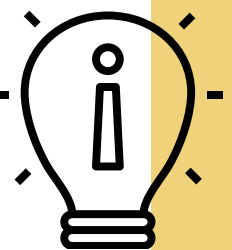
El DEPR debe crear un plan financiero estratégico para sus fondos en las escuelas, basadas en evidencia y equitativas, que reflejen una estrategia de inversión a largo plazo.

#### *Chapter 8.* Educación K-12 **(p. 91)**

La JCF da la bienvenida al DEPR y a las agencias gubernamentales y otras agencias de la comunidad a diseñar y proponer más reformas en las escuelas del DEPR y mitigar los impactos de la pandemia de COVID-19 y sus efectos.

Dada la relación entre la participación estudiantil y el rendimiento académico, el DEPR debe ampliar su estrategia de participación familiar sólida en la escuela y el estudiante.

TEMA



PROPUESTA D

# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

participación laboral formal, el trabajo y Recursos Humanos y programas de incubadoras informales existentes, como por la Oficina Nacional de Empleo del caso de Puerto Rico. Este programa de actividades laborales comunes incluye trabajos de construcción y otros trabajos a través de cooperativas de trabajo y organizaciones comunitarias.

La Liga, en colaboración de aliados claves como el Centro de Emprendedores y Colmena 66, puede diseñar un proyecto piloto de incubadoras de negocios o de cooperativas, con el fin de impulsar la participación laboral formal.

Programa multianual, para asignar recursos de alto impacto, que estén alineadas con sus metas y prioridades.

Que la Alianza Municipal por la Educación, a través de La Liga, presente los resultados de su Programa Futuro y su modelo, así como las propuestas diseñadas para las Escuelas Públicas Alianza.

El DEPR, sus socios no gubernamentales para innovadoras para fortalecer y superar los desafíos actuales de la educación y sus impactos residuales.

La Alianza Municipal por la Educación, a través de La Liga, debe presentar los resultados de su Programa Futuro y el modelo utilizado, así como las propuestas diseñadas para las Escuelas Públicas Alianza, viabilizando su adopción por el DEPR para el 2022.

Programa de apoyo familiar y el rendimiento académico y sus esfuerzos para promover el éxito en la vida académica de sus estudiantes.



## 9.2 Reforma de facilidad para hacer negocios **(p. 108)** (permisos)

Proceso de obtención de permisos de urgencia, y la mayor parte del trabajo (y sistemas). Se requieren cambios dentro de las reglas de permisos, estimado para adjudicar permisos, oficina o el municipio que esté p

### 9.2.2 Reforma de facilidad para hacer negocios **(p. 110)** (permisos)

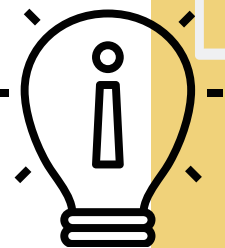
El Estado Libre Asociado debe digitalizar y ce para iniciar un negocio como lo n  
Revisar toda la zonificación de la isla para redu las variaciones d  
Revisar el Reglamento de Documentos A delimitación más flexible de las acc  
Establecer metas de desempeño para toda oficinas que participan en el p  
Lanzar un Panel de desempeño de permisos de las agencias de permisos y la  
Lanzar una Comisión de Burocracia (Red Ta expertos del sector público y privado para simplificar los document

## 9.4 Simplificar pago de impuestos **(p. 115)**

Para estimular la actividad econo implementar reformas para simpli proceso de pago de impuestos. In un grupo de trabajo de reforma de compuesto por miembros del se incluidos los CPA, CRIM

### 9.4.1 Simplificar pago de impuestos **(p. 115)** (Parámetros de la reforma)

Crear un grupo de trabajo para ide regulatorios orientados a la eficien en futuras versiones de SURI y c reformar el proceso de adm



# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

...os debe reformarse con  
...jo (reingeniería de procesos  
...os para crear uniformidad  
...de toda la isla y el tiempo  
...independientemente de la  
...procesando el permiso.

Que se aprenda de las experiencias previas y se formule un proceso liderado por los municipios, incluyendo la asignación de los recursos requeridos.

...entralizar todos los procedimientos  
...requiere la Ley 19-2017.  
...ucir las consultas de uso de la tierra o  
...le uso.  
...Ambientales, para permitir una  
...iones que se determinan.  
...as las agencias, municipalidades y  
...proceso de permisos.  
... (DPP) para evaluar el cumplimiento  
...s oficinas municipales.  
...ape Commission) compuesta por  
...a identificar oportunidades para  
...os ambientales

Asignarles a los municipios los recursos económicos requeridos para poder cumplir de manera ágil con los procesos de permisología.  
Que los municipios tengan representación en los procesos de revisión y reforma.  
Incluir a los municipios en la Comisión a ser creada.

...ómica, el gobierno debe  
...ificar significativamente el  
...cluyendo la designación de  
...la administración tributaria  
...ector público y privado,  
...y los Municipios.

Que exista una representación balanceada de los municipios y que se incluya a La Liga como un ente que representa a estos desde un acercamiento político, pero no partidista.

...ntificar y priorizar cambios  
...a que puedan incorporarse  
...desarrollar un plan para  
...nistración tributaria.

Que exista representación municipal en el grupo de trabajo.

## 9.6 Desregular el transporte de mercancías en la isla (p. 118)

La desregulación de los fletes t probablemente reduciría los cos comunidad empresarial puertorric para los consumidores. La desregu terrestres en Puerto Rico puede po precios de los camiones se acerc

## 9.7.1 Invest Puerto Rico (Agencia de Promoción de Inversión) (p. 122)

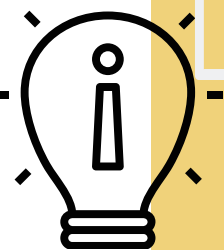
Para apoyar la campaña de promoc esfuerzo más amplio para ayudar desastres naturales recientes, Vivier en fondos CDBG-DR a IPR para s 2021. Sin embargo, para los años considerar la posibilidad de propor para los derechos de propiedad capacidad para generar nuevas i

## 9.7.2 Fortalecer los esfuerzos de atracción de inversiones en el extranjero / parámetros de la reforma (p. 123)

Continuar esfuerzos para atraer em objetivo: Energía, Industrias Creativas, Finanzas y Seguros, Servicios Profesion Ciencias de la El DDEC debe proporcionar a IPR las h ofrecer propiedades gubernamentales i **ser utilizadas por inversionistas pote** **posibilidad de administrar su**

## 9.8.2 Esfuerzos de atracción turística / parámetros de la reforma (p. 125)

Maximizar los dólares promocionale la Ley CARES y CBDG-DR para la millones asignados por Vivienda en CARES)



# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

errestres en Puerto Rico  
stos de transporte para la  
queña y, en última instancia,  
lación de las tarifas de fletes  
encialmente llevar a que los  
quen a los del continente.

Que la JCF abogue ante el  
Congreso de los Estados  
Unidos la eliminación de las  
Leyes de Cabotaje, con el fin  
de poder reducir el costo de  
la mercancía en PR.

ón de IPR como parte de un  
a la isla a recuperarse de  
nda ha asignado \$ 7 millones  
er utilizados en el año fiscal  
futuros, el DDEC debería  
cionar un mayor presupuesto  
intelectual vinculado a su  
nversiones incrementales.

Comparar el retorno de  
inversión de Invest PR con  
otros proyectos que  
fomenten la inversión en PR.  
Incluir a los municipios en el  
proceso de atracción de  
inversión.

presas en las ocho industrias  
Innovación y Emprendimiento,  
ales, Tecnología, Carga Aérea y  
Vida.  
herramientas y capacidades para  
nactivas existentes que **podrían**  
**enciales mientras exploran la**  
**us negocios en la isla.**

Que Invest PR fomente el  
fortalecimiento de las industrias  
existentes en PR. Que se analice  
y se estandarice el trato que se  
le da a posibles inversionistas  
versus a los municipios,  
particularmente en la cesión de  
propiedades.

s de los fondos obtenidos de  
atracción de turismo. (\$7.8  
fondos CDBG-DR + \$15.8 de

Investigar como comparan estas  
“inversiones” versus los fondos  
aprobados a municipios para el  
proceso de recuperación. Asignar  
fondos a los municipios, para que  
ellos también sean parte de los  
esfuerzos para la atracción turística.

# E LA JUNTA

10.2.2 Reforma del sector energético / reorganización del sector de energía  
**(p. 129)**

Para lograr la transformación del sector energético de Puerto Rico, es imperativo un cambio en los modelos históricos de la AEE y su reasignación a una entidad independiente.

11.2 El futuro del sistema de transporte de Puerto Rico  
**(p. 150)**

El Gobierno debe establecer un sistema de transporte integral, y, aunque estas iniciativas idealmente se implementen a través de un PRITA integrado, su implementación debe comenzar hoy.

11.2 El futuro del sistema de transporte de Puerto Rico  
**(p. 151)**

Crear una Junta de políticas de transporte y una estrategia de transporte multimodal.

Parte V. Inversiones para revitalizar a Puerto Rico  
**(p. 155)**

Se asignan \$550 millones para inversiones gubernamentales y para mejorar las infraestructuras, incluyendo el acelerar la consolidación de servicios.

Parte V. Inversiones para revitalizar a Puerto Rico  
**(p. 156)**

Cultivar una fuerza laboral pública profesional y calificada en Puerto Rico.

Plan Fiscal 2021 incluye \$790 millones para el servicio civil, que comenzará con un piloto de personal y las funciones de gestión. La Supervisión trabajará con el gobierno para evaluar este piloto, así como su viabilidad e impacto.



PROPUESTA D



# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

sistema energético de Puerto Rico. Los roles y responsabilidades serán definidos a través de múltiples reuniones.

Analizar el impacto de esta reforma en los municipios, incluyendo atender las siguientes dudas: *¿En que quedará el CELI? ¿Pagará LUMA contribución municipal sobre la propiedad, patentes, IVU?*

El sistema de transporte unificado que se estaría implementando por fases puede y debe comenzar

El enfoque del sistema de transporte unificado debe ser más allá de la región metro y apartarse de la visión metro centrista. Se debe contar con integración municipal en el proceso de diseño y trabajar hacia un acercamiento regional.

El transporte general para guiar la visión multimodal en toda la isla.

Que se incluya representación municipal en esta Junta, con el fin de asegurar que no impera en sus trabajos una visión metro centrista.

Para nuevos programas y operaciones de las agencias, la definición de servicios municipales.

Que se detengan los intentos de consolidar municipios, o de consolidar sus servicios sin insumo de estos.

El nivel de alto desempeño en Puerto Rico

Se necesitan planes para una reforma integral con un proyecto piloto para el análisis financiero; la Junta de Gobierno para asegurar el éxito de la reforma en otras agencias y funciones.

Que se incluya en el análisis a ser completado componentes relacionados a como viabilizar la descentralización del gobierno, particularmente lo relacionado a los recursos humanos.

# DE LA JUNTA

12.1 Fortaleciendo el sector tecnológico de Puerto Rico / Infraestructura de banda ancha  
**(p. 158)**

Se creará el Fondo de Infraestructura que apoyará los esfuerzos de expansión a través de un programa de subvenciones. Parte del costo de implementación del fondo contará con un

12.2 Fondo de educación técnica y empresarial del siglo XXI  
**(p. 161)**

El Administrador del Fondo de Educación Técnica y Empresarial desarrollará un plan de habilidades para el siglo XXI para toda la fuerza

PARTE V:  
Transformar el gobierno para servir mejor a los residentes  
**(p. 168)**

El Gobierno debe implementar medidas para un futuro fiscal sostenible para Puerto Rico. Los departamentos deben reducir los costos al tiempo que mantienen la calidad de servicios importantes. Las estrategias de eficiencia gubernamental apoyarán los ingresos a través de actividades de alto valor agregado y eficientes, al tiempo que disminuyen los gastos gubernamentales al garantizar un

15.2 Invertir para apoyar la eficiencia y la recuperación de la agencia  
**(p. 187)**

El Plan Fiscal 2021 incluye nuevos recursos para apoyar al Gobierno en sus esfuerzos por ser más efectiva y sostenible. Incluyendo inversiones en servicios de primera línea: el Plan incluye inversiones incrementales en la primera línea, incluidas competencias y beneficios



PROPUESTA D

# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

tura de Banda Ancha, el que  
ón en áreas desatendidas a  
nciones que financiará una  
en estas comunidades. Este  
Administrador.

Garantizar la inclusión de los  
municipios en el proceso de  
toma de decisiones y diseño  
de las iniciativas de este  
fondo.

ducación tendrá la tarea de  
s técnicas y comerciales del  
laboral en Puerto Rico.

Que se incluya a la fuerza  
laboral municipal en las  
capacitaciones a ser  
brindadas.

medidas fiscales para crear un  
to Rico. Las medidas fiscales  
o que mantienen o mejoran la  
La amplia gama de iniciativas  
punta a un aumento de los  
de recaudación nuevas y más  
disminuyen los gastos  
uso razonable de los recursos.

Que a los municipios se le  
deleguen los fondos  
requeridos para poder  
completar importantes  
procesos de recobro.

fondos incrementales para  
rzos por operar de manera  
versiones en la prestación de  
n Fiscal 2021 incluye varias  
prestación de servicios de  
nsaciones y aumentos de  
os.

Que se considere a los  
equipos municipales como  
empleados de primera línea.

15.3 Departamento  
de Educación  
**(p. 188 & 196 & 202)**

El DEPR continúa enfrentándose a obstáculos burocráticos y la significativa falta de recursos que obstaculiza su capacidad para implementar reformas.

El Plan Fiscal 2021 respalda el cambio a un nuevo modelo de oficina administrativa con la reorganización de la administración central.

Históricamente, el Departamento no ha solicitado fondos federales antes del final de los ejercicios presupuestales correspondientes, lo que se ha visto reflejado en la falta de firma del contrato de Agente F.

15.3 Departamento  
de Educación  
**(p. 189)**

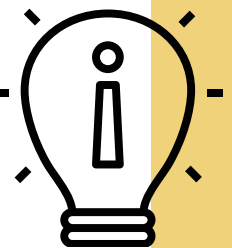
Los fondos federales adicionales aprobados para el ejercicio 2021 incluyen: ~\$2.3 mil millones de fondos para el desastre designados por FEMA para cubrir los costos de los daños causados por el huracán Eta.

15.3.2 Capturar ahorros  
de consolidaciones de  
escuelas cerradas  
**(p. 195)**

A pesar de un progreso moderado en la identificación de escuelas cerradas, los ahorros no capturados se han dejado vacíos por falta de recursos administrativos, lo que inhibe la capacidad de capturar todos los ahorros de consolidación de escuelas.

15.3.4 Reducir el gasto  
en adquisiciones  
**(p. 198)**

La capacidad del DEPR para tomar decisiones estratégicas informadas sobre cómo asignar recursos a los gastos de adquisición y la implementación de transparencia en el proceso de adquisición.



# PUNTOS DE



## ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

al desafío de sus procesos de capacidad del sistema que aumentar las reformas necesarias.

propuesto por el DEPR de un central única a un modelo de central / regional.

ha utilizado todos sus fondos períodos de subvención agravado por la demora en la Tercero (TPFA).

s disponibles para el DEPR fondos de ayuda en casos de para apoyar la reconstrucción por el huracán María.

o, muchos edificios escolares o reutilizados para usos la capacidad del DEPR de cada uno de los cierres de s.

mar decisiones de gestión como asignar eficazmente los nes se ve limitada por la falta en el gasto.

# E LA JUNTA

Que se cumpla con “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico” (Ley Núm. 85 de 29 de marzo de 2018) y que se agilice y se viabilice la creación de las Local Education Agencies a nivel municipal.

Que se deleguen fondos a los municipios, en lo que se completa el proceso de descentralización, para aumentar los servicios a estudiantes con necesidades económicas y académicas.

Que los municipios, con la requerida delegación de fondos, continúen apoyando, como lo han hecho siempre, con el proceso de reconstrucción y acondicionamiento de las escuelas.

Que la JCF lea el informe\* del Centro para la Reconstrucción del Hábitat, Cierre de escuelas públicas en Puerto Rico Impactos comunitarios y recomendaciones (agosto, 2020) y acoja sus recomendaciones.

Que se adopten las prácticas de transparencia promovidas por la organización sin fines de lucro Sembrando Sentido\*\*, más allá del DEPR.

\*Disponible en la página del CRH: [www.crhpr.org/](http://www.crhpr.org/)

\*\*Disponible en la página de SS: <https://www.sembrandosentido.org/>



15.4.1 Departamento de Salud / Inversiones para mejorar los servicios de salud  
**(p. 206)**

Asegurar el acceso a atención médica para Puerto Rico sigue siendo una de la Junta de Supervisión Fiscal. Durante la Supervisión ha trabajado con el DS para que los fondos se gasten de manera eficaz. Muchos fondos...

15.4.1 Departamento de Salud / Inversiones para mejorar los servicios de salud  
**(p. 207)**

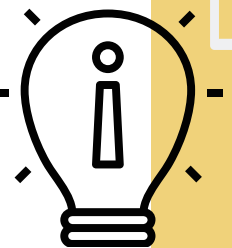
Se asignaron para abordar las necesidades a corto plazo en los hospitales públicos y expansiones de capital. Estas inversiones garantizarán que el sistema de salud tenga los recursos necesarios para satisfacer las necesidades de Puerto Rico.

15.4.1 Departamento de Salud / Inversiones para mejorar los servicios de salud  
**(p. 209)**

El DS debe desarrollar campañas de educación sobre la prevención, el uso de opioides en las regiones...

15.4.5 DS / Resumen de acciones de eficiencia  
**(p. 213)**

El DS, a través del Programa Medicaid, debe rediseñar el proceso de atención de Medicaid para que sea más basado en la atención administrada dependiendo del hospital, y para fomentar el uso de datos para mejorar los datos y la...



PROPUESTA D

# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

ica asequible y de alta calidad  
e las principales prioridades de  
ante el último año, la Junta de  
OOH para garantizar que los  
Desafortunadamente, quedan  
sin gastar.

Completar un análisis sobre el uso que se le da a los fondos que aportan los municipios (sobre \$23 millones para el pago de la tarjeta de salud + el pago del seguro médico a sus empleados), con el fin de verificar si se pueden hacer ajustes.

Eliminar el pago de los municipios a ASES, ya que la salud es una responsabilidad del Gobierno Central.

dades críticas de infraestructura  
os y para completar importantes  
ersiones están destinadas a  
enga la capacidad y el equipo  
dades de salud a largo plazo de  
ico.

Completar análisis de gap de necesidades en servicios de salud a nivel municipal y regional **(p. 205)**, tomando en consideración el perfil socio demográfico y la accesibilidad a servicios.

de concienciación pública y  
uso indebido y la sobredosis  
ciones sanitarias.

Que los municipios participen del desarrollo e implantación de campañas de mercadeo social a nivel comunitario.

dicaid y en colaboración con  
e inscripción y elegibilidad de  
o en la web, una organización  
ente de la MCO y centrado en  
o de servicios digitales para  
administración.

Que, como parte de la propuesta de descentralización de servicios, se trabaje parte del proceso de certificación a nivel municipal, para agilizar los procesos de inscripción.

# E LA JUNTA

15.4.5 DS / Resumen de acciones de eficiencia  
**(p. 214)**

Los costos de adquisiciones han a que los de la industria de la salud procesos de adquisiciones se han instituciones para las qu

15.5.2 Departamento de Seguridad Pública / Resumen de las medidas de eficiencia  
**(p. 219)**

La Policía de PR debe reemplazar a actualmente desempeñan funciones costoso y transferir a los oficiales a la PRPB (Policía de PR) podrá brindar más oficiales trabajen en el campo con reducen los gastos gene

15.5.2 Departamento de Seguridad Pública / Resumen de las medidas de eficiencia  
**(p. 220)**

A enero de 2021 la Policía ya habi horas extr

15.6 Departamento de Corrección  
**(p. 226)**

El DC, como mínimo, debe cerrar los (agua) en instalaciones e identificar op transferencia de propiedad sie

15.7 Departamento de Desarrollo Económico y Comercio  
**(p. 228)**

Para promover el crecimiento, el DDE alto impacto, dinamizar las industrias e de inversiones fuera de la isla para economía de

19.1 Reforma a los Servicios Municipales / estado actual  
**(p. 258)**

Para incentivar un nuevo modelo oper y municipal, así como cambios opera Fiscales anteriores redujeron la as



PROPUESTA D

# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

umentado a un ritmo mayor en general, mientras que los descentralizado en todas las ue se creó ASEM.

Que en la medida en la que se materialicen los ahorros requeridos se ajusten otros gastos, particularmente aquellos que afectan a los municipios.

los oficiales juramentados que civiles, por personal civil menos as comunidades. Al hacerlo, la mejores servicios al permitir que n la comunidad, al tiempo que se rales de la Oficina.

Que los municipios apoyen en la identificación de hot spots de crimen para solicitar la asignación de policías, con el fin de poder reducir los índices de violencia comunitaria.

ía gastado \$25 millones en ras.

Explorar la posibilidad de dar aumentos sustanciales con el fin de atraer mas recursos a la fuerza policial, y así reducir el costo de horas extras, sustituyéndolo por salarios competitivos a nuevos reclutas.

servicios públicos (electricidad, oportunidades para permitir la empre que sea posible.

Que los municipios tengan prioridad en proceso de disposición de las facilidades correccionales.

EC debe permitir proyectos de existentes y facilitar la atracción a fortalecer y modernizar la la isla.

Que se cree una mesa de trabajo en el DDEC, con representación municipal, para contextualizar los esfuerzos de la agencia con las realidades municipales y maximizar su impacto.

rativo entre el gobierno central ativos municipales, los Planes asignación a los municipios.

Proponer otra manera de incentivar a los municipios que incluya reformas en torno a la relación entre el Gobierno Central y su relación con los municipios.

# E LA JUNTA

19.1 Reforma a los Servicios Municipales estado actual  
**(p. 259)**

Las operaciones en "silos" y la capacidad para administrar los fondos de ayuda, no se aprovechan los fondos de manera eficiente para el desarrollo económico y la recuperación.

19.1 Reforma a los Servicios Municipales / Dependencia municipal de la financiación del Gobierno Central  
**(p. 259)**

Análisis de datos producido por AAFAP muestra un patrón de incapacidad para operar con el presupuesto.

19.1 Reforma a los Servicios Municipales / Dependencia municipal de la financiación del Gobierno Central  
**(p. 261)**

Mejorar la eficacia del CRIM es fundamental para los servicios municipales.

19.1 Reforma a los Servicios Municipales / Dependencia municipal de la financiación del Gobierno Central  
**(p. 262 & 270)**

CRIM y AAFAP han estado trabajando para retener servicios expertos para recaudar deuda de impuestos a la propiedad y sus asociados, que se proyecta que tener un costo de \$400 millones, según la propuesta para comprar la capacidad.



PROPUESTA D



# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

capacidad local limitada para  
da crean obstáculos para  
a efectiva para promover el  
operación fiscal necesarios.

Se debe reinterpretar esto ya que las premisas son erróneas, si no hay claridad o capacidad a nivel del Gobierno Central no se podrá administrar el dinero a nivel local. En adición, en la medida en la que se han ido eliminando fondos a los municipios ciertamente se ha ido reduciendo su capacidad.

ABRE Puerto Rico, demuestra  
operar dentro de los objetivos  
carrios.

Se deben utilizar otras fuentes de datos para contextualizar esta información. Los análisis de ABRE PR no toman en consideración un sin número de factores que afectan la administración municipal ni sus presupuestos. Se debe cambiar la narrativa de que los municipios dependen del Gobierno Central, cuando es a la inversa.

damental para los ingresos y  
cipales.

Que el CRIM cumpla con su deber fiduciario y que se haga una reforma real que beneficie a los municipios. Que se complete análisis de cuanto invierten los municipios, de sus fondos, para poder palear las deficiencias del CRIM.

ndo desde julio de 2020 para  
respaldar la valoración de la  
y los gravámenes tributarios  
gan un valor aproximado de  
anterior de un tercero para  
artera.

Que, en una verdadera conversación con los municipios, se proponga una solución que no conlleve la venta de la cartera del CRIM.

19.3 Reforma a los Servicios Municipales / Visión y reformas necesarias para transformar los servicios municipales  
**(p. 267)**

Para muchos de los 78 municipios, las estructuras de costos individuales y los crecientes costos operativos y sin transferencias gubernamentales...

19.3 Reforma a los Servicios Municipales / Visión y reformas necesarias para transformar los servicios municipales  
**(p. 268)**

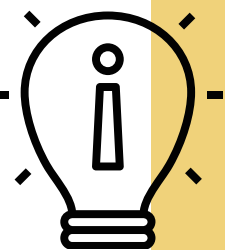
Una estructura de servicios municipales permitiría la delegación de ciertas responsabilidades Central a los gobiernos locales. Los ahorros municipales y del Commo podrían reinvertirse en los municipios. Los ahorros...

19.3.1 Reforma a los Servicios Municipales / Piloto municipal de la JCF  
**(p. 268)**

El piloto proporcionó información sobre los problemas financieros que enfrentan los municipios y los desafíos sistémicos profundamente arraigados que deben superarse para permitir la...

19.3.1 Reforma a los Servicios Municipales / Incentivando la Consolidación de Servicios  
**(p. 269)**

El Plan Fiscal 2020 estableció metas para los municipios a lograr la sostenibilidad...



PROPUESTA D

# PUNTOS DE



# ACCIÓN DE LOS MUNICIPIOS

pios, la reducción de sus  
será insuficiente frente a los  
el beneficio continuo de las  
ernamentales.

Se debe desarrollar una  
nueva visión que re  
defina la relación entre  
Gobierno Central y los  
Municipios.

icipales consolidada podría  
responsabilidades del Gobierno  
Tal modelo podría generar  
nwealth, y una parte de esos  
municipios donde se realizan  
ros.

Que la JCF acoja el Marco de  
Referencia preparado por La  
Liga y se desarrolle una  
verdadera propuesta de  
descentralización que  
redunde en la delegación de  
responsabilidades y los  
recursos disponibles y  
requeridos.

importante sobre el alcance  
enfrentan los municipios y los  
nte arraigados que deben  
sostenibilidad fiscal.

Que se cree una verdadera mesa  
de trabajo, con amplia  
participación municipal y del  
sector comunitario y sin fines de  
lucro, para buscar soluciones  
permanentes e identificar  
iniciativas.

fondos para ayudar a los  
sostenibilidad fiscal

Se debe completar un análisis  
sobre los servicios que ya están  
consolidados y premiarlos con  
una asignación de fondos. Se  
deben además identificar  
lecciones aprendidas y modelos  
a emular.

# CONCLUSIÓN

Si bien podemos estipular las razones para la imposición de una Junta de Control Fiscal, ello no justifica que la misma imponga decisiones unilaterales descontextualizadas y sin garantía de éxito. De este mismo plan se desprende su fragilidad. Del plan, creado y aprobado por la JCF, se desprende que aun si se cumpliera con el mismo al pie de la letra, se recibiera todo el dinero prometido, se cumplieran todas las premisas y proyecciones contenidas en el mismo, la economía se hundirá. Indica, además, que la economía tendrá un crecimiento raquítico en los próximos ocho años, que regresará a un crecimiento negativo en el 2030, y que a partir del 2036 el Gobierno tendrá un presupuesto deficitario.

Ante este cuadro nos preguntamos, ¿de qué sirve cumplir con este plan si ya la JCF nos anticipa estos resultados nefastos? Del plan de la JCF se desprende que Puerto Rico caerá nuevamente en quiebra en la próxima década. Con este en mente, es propio preguntarnos si la ruta pautaada por la JCF es la adecuada. No. No es la ruta adecuada, sabiendo el destino al que nos llevará. Nos preguntamos, además:

- ¿Por qué, si la Junta radicó sobre 250 demandas contra bancos, bonistas y compañías que pudieron haber violado leyes federales y de Puerto Rico, dejó de lado esos reclamos para “negociar” con los acreedores de esa deuda?
- ¿Por qué, si la JCF y el Comité de Acreedores no asegurados alegaron en la corte federal que seis mil millones de la deuda de Puerto Rico relacionada con las obligaciones generales, se emitieron de manera ilegal, en lo que representa una violación al límite constitucional de la deuda, se descarta ese reclamo para “negociar” con los acreedores de esa deuda?
- ¿Por qué si hay expertos que entienden que “el remedio propuesto es peor que la enfermedad”, la JCF se mantiene en su posición? ¿Será un asunto ideológico?
- ¿Por qué, con las necesidades apremiantes de nuestro país, no se da énfasis en levantar la economía para poder cumplir?
- ¿Por qué en el Plan de Ajuste de la Deuda se contempla hacer un pago de 7 mil millones en efectivo, para el pago a los bonistas? ¿Será que los bonistas están claros que se incumplirá el pago de la deuda, pero como dice el refrán: “más vale pájaro en mano que cien volando”?

- ¿Por qué ante la poca efectividad de la Junta continuamos permitiendo que sea nuestro dinero el que pague su ineficiencia? ¿Para qué seguir invirtiendo en algo que no funciona? ¿No se supone que la Junta venga a controlar gastos? Y a ellos, ¿Quién los controla? ¿Quién los audita?

El Plan Fiscal tendrá un impacto nefasto en los Municipios, y, por ende, en el país. Estamos ante el precipicio. Los Municipios, pieza clave de servicios esenciales para el país, ya no aguantan más. Cuando estos desaparezcan, como sucederá si se cumple con lo establecido por la JCF, nos preguntamos: ¿Quiénes ofrecerán a la ciudadanía los servicios esenciales que ahora brindan los municipios? ¿Quiénes manejarán las facilidades? ¿Quién asumirá las responsabilidades? ¿Quién dirá yo?

Esperamos que el trabajo que aquí presentamos nos permita entender la importancia de tener la contestación a estas, y otras interrogantes que pueden surgir de la lectura, así como tomar las decisiones y acciones que correspondan para asegurar que los ciudadanos reciban los servicios esenciales que requieren, razón de ser de nuestro gobierno. No podemos esperar a una segunda quiebra, ya anticipada por la JCF para la próxima década. El momento de actuar es ahora. La agenda propuesta por La Liga es una municipalista, por ende, es agenda de país. Le invitamos a unirse.

